



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1 5 8 0
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01945/10**

NEUQUÉN, 05 DIC 2011

VISTO:



La Ley de Educación 26.206, la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 144/08, las Resoluciones Nº 1019/09 y Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación y la Disposición Nº 174/05 de la Dirección General de Nivel Superior del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 144/08, otorga validez nacional a los títulos y certificaciones correspondientes a la cohorte 2008/2009 que emitan instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales;

Que la Resolución Nº 1019/09, otorga prórroga a los plazos establecidos por el Decreto Nº 144/08, hasta el 31 de diciembre de 2010 y luego la Resolución Nº 1120/10 del Ministerio de Educación de la Nación extiende estos plazos hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue se dicta la carrera de Tecnicatura Superior en Recursos Humanos creada con el Plan de Estudios Nº 146, adoptada por Resolución Nº 0688/08 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un nuevo diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios existente;

Que ante estas modificaciones resulta necesario desafectar el Plan de Estudios Nº 146 y crear un nuevo Plan;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

ANA MARIN ARNASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1580
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01945/10

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) CREAR** el Plan de Estudios , correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 445 "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos"
- 2º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, campo de formación, organización curricular, práctica profesionalizante y régimen académico que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.
- 3º) ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"**, con una duración de 3 (tres) años.
- 4º) ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 445, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- 5º) DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Centro de Estudios Terciarios del Comahue el Plan de Estudios Nº 146 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- 6º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** del presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 7º). Cumplido,
ARCHIVAR.

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1580
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01945/10**

**ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 445**

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: ANÁLISIS DE SISTEMAS

DURACIÓN: 3 (Tres) años. Total 2432 (dos mil cuatrocientas treinta y dos) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

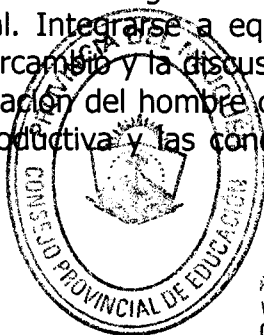
El graduado de Técnico Superior en Recursos Humanos es un profesional con una sólida formación científica técnica que le permitirá desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes necesarios en función de las exigencias de cualquier organización - instituciones públicas y privadas, empresariales, educativas, etc.-, en materia de gestión y dirección de Recursos Humanos, considerando el mejoramiento de la calidad de vida laboral.

El egresado de esta carrera está capacitado para:

Administrar y orientar los Recursos Humanos hacia los objetivos estratégicos de la organización. Generar estrategias a fin de que los recursos humanos se sientan identificados con la misión, visión y valores de la organización. Interpretar la documentación, las normas y producir la información necesaria para mejorar el funcionamiento de las firmas. Gestionar un adecuado clima laboral y promover la comunicación e integración de los Recursos Humanos de la empresa y de los distintos sectores de la misma, en el marco de una cultura que le da identidad. Participar en la organización e implementación de sistemas de información y comunicación interna. Planificar, ejecutar y evaluar acciones destinadas a la selección y desarrollo de recursos humanos en las instituciones sociales. Diseñar e implementar sistemas de evaluación del desempeño de las personas y elaborar planeamiento de carrera dentro de las instituciones donde actúa. Detectar necesidades, diseñar, coordinar y evaluar programas de capacitación de recursos humanos. Efectuar la descripción de tareas y elaboración de perfiles profesionales, y participar en la determinación de las dotaciones de recursos humanos en las instituciones. Asesorar e intervenir en problemáticas y situaciones ligadas a las relaciones laborales. Realizar acciones destinadas a prevenir y solucionar conflictos individuales y colectivos dentro de las instituciones donde actúan, mediante la implementación de tácticas vinculadas a la detección del clima laboral dentro de la organización. Desarrollar políticas referidas a motivación y satisfacción laboral. Integrarse a equipos de trabajo con amplitud de criterio y disposición para el intercambio y la discusión productiva. Realizar estudios e investigaciones referidos a la relación del hombre con las instituciones, las relaciones interpersonales con finalidad productiva y las condiciones de eficiencia y calidad de vida.

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTIZ
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



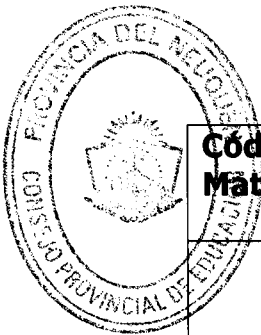
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1580
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01945/10

PLAN DE ESTUDIOS Nº 445

PRIMER AÑO



Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
445 01 01	Programación Lógica	06	96
445 01 02	Matemática I	04	64
445 01 03	Sistema de Procesamiento de Datos I	06	96
445 01 04	Introducción a la Tecnología	02	32
445 01 05	Epistemología	03	48
	Total de horas cátedra semanales	21	336
	Segundo Cuatrimestre		
445 01 06	Programación I	06	96
445 01 07	Matemática II	04	64
445 01 08	Sistema de Procesamiento de Datos II	06	96
445 01 09	Teoría de Sistemas	02	32
445 01 10	Ciencias del Comportamiento I	03	48
	Total de horas cátedra	21	336
	Total de horas cátedra de primer año	-	672
	Total de horas cátedra Imputar	42	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
445 02 01	Programación II	04	64
445 02 02	Matemática III	04	64
445 02 03	Sistemas Administrativos I	03	48
445 02 04	Lenguaje Generador de Informes	04	64
445 02 05	Ciencias del Comportamiento II	03	48
445 02 06	Metodología de la Modelización I	03	48
	Total de horas cátedra semanales	21	336
	Segundo Cuatrimestre		
445 02 07	Programación III	04	64
445 02 08	Matemática IV	04	64
445 02 09	Sistemas Administrativos II	03	48

ES COPIA

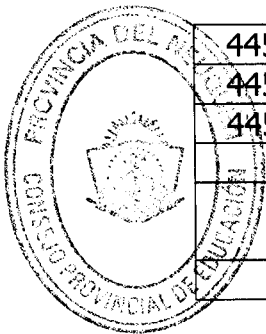
ANA MARTINEZ BASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1580
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01945/10



445 02 10	Inglés I	03	48
445 02 11	Metodología de la Modelización II	03	48
445 02 12	Práctica Profesionalizarte I	03	48
	Total de horas cátedra	20	320
	Total de horas cátedra de segundo año	-	656
	Total de horas cátedra Imputar	41	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim/ Anuales
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
445 03 01	Programación IV	04	64
445 03 02	Probabilidad y Estadística I	04	64
445 03 03	Sistemas Administrativos III	03	48
445 03 04	Inglés II	03	48
445 03 05	Ética y Deontología	03	48
445 03 06	Práctica Profesionalizarte II	30	480
	Total de horas cátedra	47	752
	Segundo Cuatrimestre		
445 03 07	Programación V	04	64
445 03 08	Probabilidad y Estadística II	04	64
445 03 09	Sistemas Administrativos IV	03	48
445 03 10	Inglés III	03	48
445 03 11	Derecho	04	64
445 03 12	Trabajo Final	04	64
	Total de horas cátedra	22	352
	Total de horas cátedra de tercer año	-	1104
	Total de horas cátedra a Imputar de tercer año	69	-
	Total Horas de Carrera	-	2432
	Total de horas cátedra a Imputar	152	-

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

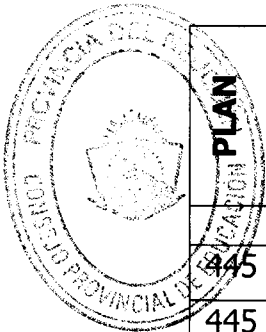


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1580
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01945/10

CORRELATIVIDADES



	AÑO	CODIGO	DESCRIPCION	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
445	01	01	Programación Lógica		
445	01	02	Matemática I		
445	01	03	Sistema de Procesamiento de Datos I		
445	01	04	Introducción a la Tecnología		
445	01	05	Epistemología		
445	01	06	Programación I	01 – 03/01	01 – 03/01
445	01	445	Matemática II	02/01	02/01
445	01	08	Sistema de Procesamiento de Datos II	03/01	03/01
445	01	09	Teoría de Sistemas		
445	01	10	Ciencias del Comportamiento I	05/01	05/01
SEGUNDO AÑO					
445	02	01	Programación II	06/01	06/01
445	02	02	Matemática III	07/01	07/01
445	02	03	Sistemas Administrativos I	09 -10/01	09 -10/01
445	02	04	Lenguaje Generador de Informes	06 – 08/01	06 – 08/01
445	02	05	Ciencias del Comportamiento II	10/01	10/01
445	02	06	Metodología de la Modelización I		
445	02	07	Programación III	01/02	01/02

ES COPIA

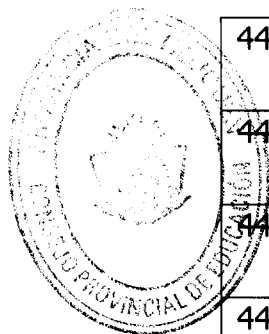
ANA MARÍA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1580
EXPEDIENTE Nº 5225 – 01945/10**



445	02	08	Matemática IV	02/02	02/02
445	02	09	Sistemas Administrativos II	03 – 05/02	03 – 05/02
445	02	10	Inglés I		
445	02	11	Metodología de la Modelización II	06/02	06/02
445	02	12	Práctica Profesionalizarte I	06 – 07 – 08 – 09 -10/02	06 – 07 – 08 – 09 -10/02
TERCER AÑO					
445	03	01	Programación IV	07/02	07/02
445	03	02	Probabilidad y Estadística I	08/02	08/02
445	03	03	Sistemas Administrativos III	09/02	09/02
445	03	04	Inglés II	10/02	10/02
445	03	05	Ética y Deontología	06 – 07 – 08 – 09/01 y 05/02	06 – 07 – 08 – 09/01 y 05/02
445	03	06	Práctica Profesionalizarte II	12/02	12/02
445	03	07	Programación V	01/03	01/03
445	03	08	Probabilidad y Estadística II	02/03	02/03
445	03	09	Sistemas Administrativos IV	03/03	03/03
445	03	10	Inglés III	04/03	04/03
445	03	11	Derecho	05/02	05/02
445	03	12	Trabajo Final	07 – 08 -09 - 10 -11 -12/02	07 – 08 -09 - 10 -11 -12/02

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despliegue
Educación Superior

Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLINDO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN